

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca  
Juzgado Sexto Civil Municipal  
Circuito de Tuluá

Auto No. 0591  
Radicación No. 76-834-40-03-003-2017-00153-00  
Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante ORLANDO GÓMEZ NOVOA con C.C. 16.356.320  
Demandado CONSUELO GARCÍA LÓPEZ con C.C. 66.709.949  
MARIO TORRES HURTADO con C.C. 16.356.544  
LILIANA EBELIA SOLIS MILLAN con C.C. 66.725.535  
Ciudad y fecha Tuluá Valle, junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a Despacho el presente proceso EJECUTIVO propuesto por ORLANDO GÓMEZ NOVOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.356.320 contra CONSUELO GARCÍA LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.709.949, MARIO TORRES HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.356.544 y LILIANA EBELIA SOLIS MILLAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.725.535, con el fin de resolver sobre el avalúo catastral del predio dado en garantía, presentado por la parte demandante.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el que solicita el apoderado judicial de la parte demandante, se oficie al pagador de la ALCALDÍA MUNICIPAL de esta ciudad, para que informe los motivos por los que ha realizado los descuentos ordenados al salario del demandado MARIO TORRES HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.356.544, ordenados por oficio No. 0308 de marzo 25 de 2021. Encuentra este Despacho viable acceder a ello.

En mérito de los expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR al pagador de la ALCALDÍA MUNICIPAL de esta ciudad, para que informe los motivos por los que no ha realizado las deducciones ordenadas por oficio No. 0308 de marzo 25 de 2021, sobre el crédito que se deriva del contrato de prestación de servicios existente entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y el señor MARIO TORRES HURTADO identificado con la cédula de ciudadanía 16.356.544. adjúntese copia del referido auto.

SEGUNDO.- Se INFORMA a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

?

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: 710abcc6674baca215b32f286decf2c68fd2978cec939bf1a6dad20ebcab5a3c

Documento generado en 09/06/2021 03:17:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>